

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 26 de abril de 2021, la modificación del presupuesto prorrogado para 2021 número 7, por concesión de crédito extraordinario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Villaviciosa de Odón, a 27 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, Raúl Martín Galán.

(03/15.262/21)

